Beschaffungsamt
des Bundesministeriums
des Innern

bitkom

Declaración de compromiso

con el cumplimiento de las normas sociales y laborales en la contratación pública de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)

1. Ámbito de aplicación

Cuando se le adjudique un contrato (pedido), el licitador[1] (en lo sucesivo, el «contratista») se compromete por la presente a ejecutar el contrato con arreglo a la normativa que incorpora las normas de trabajo fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidas las normas núm. 1, 102, 131, 155 y 170 de dicha Organización, a la legislación nacional en las instalaciones de producción correspondientes o en cualquier otro lugar concreto de desempeño profesional.

Deberá cumplirse el fondo de las normas sociales y laborales amparadas por la presente Declaración incluso cuando se aplique la legislación nacional de un país en el que no se hayan ratificado o incorporado al Derecho nacional una o varias normas de la OIT.

Ello conlleva que en la ejecución del contrato se respeten las normas siguientes:

No se realizarán trabajos forzosos, incluido el trabajo esclavo y penitenciario, en contravención del *Convenio* sobre el trabajo forzoso, 1930 (*núm. 29*) y del *Convenio* sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (*núm. 105*).

Todos los trabajadores disfrutarán del derecho a crear sindicatos y afiliarse a una organización sindical, y se beneficiarán del derecho a la negociación colectiva, de conformidad con el *Convenio* sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (*núm. 87*) y el *Convenio* sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (*núm. 98*).

No se realizará ninguna distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, de conformidad con el *Convenio* sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (*núm. 111*), que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

La mano de obra masculina y la mano de obra femenina recibirán una remuneración igual por un trabajo de igual valor de conformidad con el *Convenio* relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, 1951 (*núm. 100*).

---

[1] A los efectos de la presente Declaración de compromiso, los consorcios de empresas licitantes se considerarán también un licitador.

No se permitirán las peores formas de trabajo infantil en contravención del *Convenio* sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (*núm. 182*) y del *Convenio* sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1976 (*núm. 138*).

No se ejercerán actividades que contravengan el *Convenio* sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, 1981 (*núm. 155*) o el *Convenio* sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, 1990 (*núm. 170*).

Los salarios que se abonen se ajustarán al *Convenio* relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, 1970 (*núm. 131*).

Las horas de trabajo de los trabajadores no superarán el límite de horas de trabajo permitido por la legislación local y estos disfrutarán de por lo menos un día de descanso semanal, de conformidad con el *Convenio* sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (*núm. 1*).

Se concederán a los trabajadores prestaciones de la seguridad social de conformidad con el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima) (núm. 102)[2].

Asimismo, el contratista distribuirá avisos o un boletín comparable en todas las lenguas utilizadas en las instalaciones de producción para garantizar que los empleados de las instalaciones de producción correspondientes estén informados de las normas sociales y laborales que han de cumplirse.

Por otro lado, el contratista deberá velar por que cualquier otra parte involucrada en la ejecución del contrato respete también estas obligaciones.

A los efectos de la presente Declaración, por «otras partes involucradas» se entenderá:

- **En el caso de *hardware/software* de las TIC:**
  los fabricantes de productos y los proveedores de dichos fabricantes (que no actúen exclusivamente como comerciantes), en la medida en que se tenga en cuenta la etapa respectiva de la cadena de suministro[3].
- **En el caso de los servicios informáticos[4]:**
  los contratistas y subcontratistas, en la medida en que se tenga en cuenta la etapa respectiva de la cadena de suministro.

Esta obligación se extiende a los elementos principales de la ejecución del contrato. Los principales elementos de la ejecución del contrato son los elementos de la ejecución que representan una parte considerable del valor del contrato.

Esta obligación se extiende a la primera y segunda etapas de la cadena de suministro, y se extiende también a la tercera cuando el valor del contrato sea considerable (más de

---

[2] Las normas están disponibles en línea en: http://www.ilo.org.

[3] La característica de suministradora directa de una empresa no se extingue aun cuando actúe como intermediaria una empresa que ejerza exclusivamente de comerciante.

[4] Cuando la presente Declaración no sea totalmente aplicable a los servicios informáticos, las obligaciones del contratista se adaptarán al espíritu y el objeto de la normativa pertinente.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

50 millones EUR brutos o más de 25 millones EUR brutos por lote en el caso de contratos divididos en lotes).

Las etapas individuales de la cadena de suministro son las siguientes:

- etapa 1: las instalaciones de producción finales y, en caso de que en las instalaciones de producción finales solo se lleve a cabo el acabado de los productos, también sus proveedores directos;
- etapa 2: todos los proveedores directos de las instalaciones de producción de la etapa 1;
- etapa 3: todos los proveedores directos de las instalaciones de producción de nivel 2.

El cumplimiento de las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración constituye un requisito fundamental para la ejecución del contrato. En este sentido, cabe remitir a las consecuencias legales establecidas en el artículo 124, apartado 1, punto 7, de la Ley alemana contra las prácticas restrictivas de la competencia (GWB).

2. Deberes del contratista

El contratista garantizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la sección 1 como sigue:

El contratista evaluará de manera independiente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la sección 1 en lo que respecta a todas las partes implicadas.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista presentará al cliente (en adelante denominado el «órgano de contratación») toda la documentación necesaria para demostrar que las partes implicadas cumplen los requisitos a más tardar en el plazo de dos meses desde la adjudicación del contrato. Si la obligación también se extiende a la tercera etapa de la cadena de suministro, el plazo se ampliará hasta los tres meses. En caso de que, por motivos objetivos, el contratista no pueda cumplir el plazo, deberá informar inmediatamente de ello al órgano de contratación. El órgano de contratación decidirá, a su entera discreción, sobre la ampliación del plazo atendiendo a las razones aducidas.

El contratista tiene la obligación de revisar las pruebas presentadas periódicamente y, al menos, una vez al año. Asimismo, el contratista está obligado a corregir o volver a enviar la documentación si el contenido explicativo de la documentación remitida previamente ya no está bajo su responsabilidad o la de otra parte implicada como consecuencia de cambios en el proceso de ejecución.

3. Prueba de verosimilitud

La documentación presentada permite que el órgano de contratación realice una prueba de verosimilitud respecto al cumplimiento de las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración. En la medida en que el valor del contrato obligue a que el cumplimiento de las normas sociales y laborales acordadas también se extienda a la etapa 3 de la cadena de suministro, solo debe facilitarse la documentación justificativa

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

correspondiente a la etapa 3 de cuatro empresas proveedoras de la etapa 2 que seleccionará el contratista.

En el caso de la etapa 1 de la cadena de suministro, la documentación justificativa se presentará directamente de acuerdo con las opciones 1 o 2 siguientes. En relación con la etapa 2 de la cadena de suministro, basta con que el cumplimiento de las normas sociales y laborales acordadas se garantice a través de obligaciones contractuales entre una instalación de producción de la etapa 1 y una instalación de producción de la etapa 2. No obstante, si un contrato de un valor significativo conlleva la extensión de las normas sociales y laborales acordadas a la etapa 3 de la cadena de suministro, deberá presentarse directamente la documentación justificativa correspondiente a las instalaciones de producción seleccionadas de la etapa 2 de la cadena de suministro. Por tanto, en estos casos bastará con que el cumplimiento de las normas sociales y laborales acordadas en la etapa 3 se garantice a través de obligaciones contractuales entre estas instalaciones de producción y sus proveedores directos.

Queda a discreción del contratista enviar la documentación de acuerdo con una de las dos opciones siguientes. El contratista debe adjuntar, en ambos casos, una declaración sobre las partes principales de la ejecución del contrato a las que se refiere la documentación.

Opción 1

A la hora de enviar la documentación, el contratista deberá indicar cómo velará por que las partes implicadas cumplan las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración durante la ejecución del contrato:

1. Aportando la siguiente información en relación con cada elemento principal de la ejecución respecto a la etapa 1 de la cadena de suministro:
    a. dirección del fabricante por lo que respecta al nombre comercial, incluido el representante legal y una persona de contacto responsable, junto con la información de contacto de esta última;
    b. dirección de las instalaciones de producción, incluido el representante legal y una persona de contacto responsable, junto con la información de contacto de esta última;
    c. nombre e información de contacto de la persona de contacto para asuntos relacionados con los empleados, es decir, un representante de los trabajadores de las instalaciones de producción.

    En caso de que sea preciso aportar pruebas respecto a la etapa 3 de la cadena de suministro, deben facilitarse las direcciones e información de contacto correspondientes de los cuatro proveedores seleccionados de la etapa 2 de la cadena de suministro.
2. Describiendo en líneas generales de qué manera garantizará la aplicación de las normas sociales y laborales acordadas por las partes implicadas de acuerdo con la lista de documentos (véase la versión en alemán).
3. Y declarando qué pruebas, de acuerdo con la lista de documentos, presentará tras la ejecución del contrato como prueba de haber respetado, durante la ejecución del contrato, las obligaciones acordadas.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

Después de la producción y el cumplimiento de los principales componentes de ejecución objeto del contrato, el órgano de contratación también puede requerir las direcciones y los nombres de los emplazamientos de producción de un producto con un número de serie específico enmarcados en la etapa 2 de la cadena de suministro. Tiene derecho a requerir esta información anualmente o en caso de duda razonable. Para proteger los secretos comerciales y empresariales del contratista, cabe citar las obligaciones que tiene por ley el órgano de contratación público[5].

Durante el periodo de vigencia del contrato, el contratista deberá presentar periódicamente, pero al menos con carácter anual, las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la sección 2, párrafo cuarto, de la presente Declaración (Deberes del contratista).

El contratista está obligado a custodiar las pruebas de acuerdo con la opción 1, cláusula 3, por un periodo de dos años tras el fin del contrato de una manera no manipulable, y a enviar las pruebas para su verificación al órgano de contratación o a un tercero encargado por este y obligado a mantener la confidencialidad. A este efecto, el contratista facilitará los documentos por lo menos con encabezados o nombres de archivo claros en lengua alemana para que el órgano de contratación pueda clasificarlos correctamente. Se recomienda elegir una denominación conforme a la lista de documentos. Cuando el órgano de contratación solicite las pruebas, estas deberán presentarse en el plazo de dos meses. Durante el periodo de custodia de las pruebas, el órgano de contratación o un tercero encargado por él también tendrán derecho a inspeccionar los documentos originales en el lugar en el que estén guardados.

Al presentar los documentos conforme a la opción 1, el contratista declara que dichos documentos se refieren efectivamente a la ejecución contractual cubierta por el contrato.

Opción 2

Como alternativa a la opción 1, en caso de adjudicación de un contrato, podrán presentarse certificados expedidos por un tercero independiente (auditoría externa). El certificado correspondiente debe reunir todos los requisitos mínimos siguientes:

a. Las normas sociales y laborales conforme a la sección 1 deben formar parte de la norma de auditoría aplicada.
b. El certificado presentado debe afirmar que la auditoría no constató ninguna deficiencia significativa en la aplicación de dichas normas sociales y laborales.
c. Debe constar una explicación transparente de la norma que se haya aplicado en las auditorías (p. ej., a través de un código de conducta de acceso público).
d. La formulación de la norma de auditoría y, por ende, el nivel de referencia deben crearse de manera independiente a la empresa y al emplazamiento de producción que hayan sido objeto de la auditoría.

[5] Véase, por ejemplo, el artículo 5 del Reglamento alemán sobre contratación pública (VgV) y el artículo 31 de la Ley alemana de procedimiento administrativo (VwVfG) y la normativa correspondiente.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

e. La auditoría debe llevarla a cabo una organización o un experto externo independiente.

Por lo que respecta a la validez y los plazos correspondientes, deben cumplirse las siguientes especificaciones:

i. La auditoría a la que se refiere el certificado no puede tener una antigüedad superior a tres años en el momento de la presentación del certificado.
ii. Si la auditoría cumple más de tres años durante la duración del contrato, debe realizarse inmediatamente otra auditoría y presentarse un nuevo certificado.
iii. Si se han detectado deficiencias significativas en ámbitos concretos, debe demostrarse que se ha puesto en marcha un proceso de medidas correctoras. En este caso, el contratista debe presentar un certificado expedido por un tercero independiente en el plazo de seis meses en el que conste que las deficiencias han sido subsanadas.

En caso de que por motivos objetivos el contratista no pueda cumplir el plazo, deberá informar inmediatamente de ello al órgano de contratación. El órgano de contratación decidirá, a su entera discreción, sobre la ampliación del plazo atendiendo a las razones aducidas.

En cualquier caso, el órgano de contratación reconoce las normas de auditoría SA 8000, RBA VAP Audit Recognition Program platinum/gold y TCO certified. Cuando se hayan aplicado estas normas de auditoría, no es necesario presentar pruebas de haber corregido las deficiencias, ya que se consideran cumplidas las normas mínimas enumeradas en las letras a) a e) enunciadas en el primer párrafo.

En la medida en la que la auditoría confirme que no existen deficiencias significativas en relación con las normas de la OIT requeridas por la presente Declaración, el órgano de contratación también reconoce la norma de auditoría RBA VAP Audit Recognition Program silver. El cumplimiento de este requisito puede demostrarse, por ejemplo, divulgando los resultados de la auditoría detallados en relación con las normas de la OIT pertinentes que se requieren en la Declaración al órgano de contratación.

Si, en el transcurso de la auditoría, se confirma que en el momento de la auditoría no había ámbitos de mejora significativos (deficiencias) en relación con las normas de la OIT que se requieren en la Declaración, también se aceptará una auditoría conforme a la norma amfori BSCI. Esto puede demostrarse mediante una confirmación de amfori BSCI[6].

Si la auditoría se articula en torno a otro sistema de auditoría comparable, además de presentar el certificado debe describirse claramente el cumplimiento de las normas mínimas

[6] Amfori BSCI expide esta confirmación de acuerdo con el Beschaffungsamt / Kompetenzstelle für nachhaltige Beschaffung para su uso en el marco de este acuerdo. Amfori BSCI confirma que, en el momento de la auditoría y en el contexto de una auditoría realizada por un tercero independiente, no había ámbitos de mejora significativos (deficiencias) en relación con las normas de la OIT que se requieren en la Declaración. El certificado no es, por lo demás, un certificado verificable y de acceso público. La mera afiliación a amfori BSCI no es suficiente.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

a) a e) del primer párrafo. Asimismo, debe indicarse una persona de contacto en relación con la norma de auditoría seleccionada.

Al presentar los documentos conforme a la opción 2, el contratista declara que dichos documentos se refieren efectivamente al objeto cubierto por el contrato.

4. Derechos del órgano de contratación

El órgano de contratación podrá solicitar documentos justificativos actuales en cualquier momento en caso de tener dudas fundadas.

El órgano de contratación tendrá derecho a efectuar inspecciones respecto al cumplimiento de las normas sociales y laborales acordadas en la presente Declaración por parte de las instalaciones de producción de las partes implicadas. Podrá llevar a cabo dichas inspecciones en cualquier momento por sí mismo o a través de terceros a quienes encomiende la tarea. El contratista le prestará apoyo organizativo a este respecto.

El órgano de contratación o el tercero deberá ir acompañado de un auditor social cualificado con formación demostrada en inspecciones de las normas de la OIT (p. ej., conforme a la norma IRCA para auditorías sociales u otra norma comparable) o con experiencia práctica pertinente. Esta obligación no se aplicará si el propio órgano de contratación o el tercero al que haya encargado la tarea ya cuenta con la experiencia o formación pertinente.

El contratista deberá imponer al resto de partes implicadas en la cadena de suministro las obligaciones derivadas de dicha inspección. Si el órgano de contratación hace partícipes a terceros, el contratista podrá exigir previamente un acuerdo de confidencialidad.

5. Sanciones

El órgano de contratación podrá exigir al contratista que subsane una situación en un plazo razonable que haya fijado si, durante la ejecución del contrato, se demuestra manifiestamente, por ejemplo, mediante una inspección oficial, un procedimiento judicial u otra inspección acordada conforme al Derecho privado, que el propio contratista u otras partes involucradas han infringido las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración, no han presentado la documentación descrita en la sección 3, o han obstaculizado la inspección de las condiciones de trabajo que se establecen en la presente Declaración.

En caso de que el contratista no subsane la situación dentro del plazo fijado, el órgano de contratación podrá ejercer su derecho de rescisión extraordinaria para poner fin al contrato. Esta medida no se aplicará cuando el contratista no sea responsable del retraso. En caso de infracción de las normas sociales y laborales objeto de la presente Declaración, y de que dicha infracción sea insignificante y no se haya repetido después de haberse recibido una advertencia al respecto, no podrá ejercerse el derecho de rescisión extraordinaria.

Sin perjuicio de ello, el órgano de contratación podrá exigir una sanción contractual si el contratista incumple sus obligaciones acordadas en el marco de la presente Declaración.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

En los casos en los que el incumplimiento de una obligación se deba a que no se hayan presentado los documentos justificativos correspondientes o que se haya obstaculizado la inspección de las condiciones de trabajo, la sanción contractual por cada día natural en el que el contratista se encuentre en situación de incumplimiento tras el plazo fijado se situará entre el 0,2 % del valor del contrato y una sanción diaria máxima de 10 000 EUR.

En caso de una vulneración demostrable de las normas sociales y laborales acordadas, la sanción contractual se determinará respecto a cada caso individual a la entera discreción del órgano de contratación y dependerá de la gravedad y la duración de la vulneración, hasta un importe máximo de 250 000 EUR.

El importe total de todas las sanciones contractuales que deban abonarse en virtud de la presente disposición no podrá superar el 5 % del valor del contrato.

El artículo 341, apartado 3, del Código Civil alemán (BGB) se modificará a efectos de que la sanción contractual pueda reclamarse hasta el pago final, lo cual no se aplicará si el órgano de contratación no se hubiera reservado el derecho a la sanción contractual en el momento de la aceptación, a pesar de la petición al respecto del contratista. Las sanciones contractuales se deducirán de las demandas por daños y perjuicios derivadas del mismo incumplimiento de una obligación.

6. Opciones para la documentación destinada a la prueba de verosimilitud

En el momento de presentar una oferta, el contratista deberá explicar qué opción pretende seleccionar (de acuerdo con la sección 6). Si el contratista desea no seguir la opción seleccionada después de presentar la oferta, deberá notificarlo al órgano de contratación e indicar el motivo.

- Opción 1 (lista de documentos)
- Opción 2 (certificados)
- Combinación de la opción 1 y la opción 2 (para contratos por valor >50/25 millones EUR)

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

Lista de documentos que deben presentarse en relación con la Declaración sobre la sostenibilidad social respecto a las tecnologías de la información (anexo 1)

Descríbanse los siguientes aspectos respecto a cada una de las normas de la OIT enumeradas (la extensión de la respuesta no podrá exceder de trece páginas en total):

1. ¿Qué medidas adoptará para garantizar que ni en su empresa ni en las de otras partes implicadas se realizan trabajos que infrinjan las normas de la OIT pertinentes durante la ejecución del pedido?

2. ¿Qué pruebas de ello aportará después de la ejecución del pedido?

   Las pruebas idóneas, a tenor de la sección 3, opción 1, punto 3, de la Declaración, son, entre otros, protocolos, informes de auditoría, instrucciones de procedimiento, acuerdos contractuales, correspondencia de correos electrónicos, documentos oficiales, escrituras, certificados, imágenes y grabaciones sonoras o similares.

Al presentar los documentos, el contratista declarará que estos se refieren efectivamente al servicio contractual.

Debe tenerse en cuenta la legislación nacional aplicable en el emplazamiento de producción correspondiente o en otro lugar concreto en el que se realicen trabajos por lo que respecta a los requisitos enumerados a continuación.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

1. OIT 29 / 105 (trabajo forzoso)

No podrán realizarse trabajos utilizando mano de obra forzosa, servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o mano de obra obligatoria, mano de obra penitenciaria o esclavitud ni trata de seres humanos.

Como mínimo, descríbase cómo se evitará que:

1.1. Los trabajadores tengan que efectuar cualquier clase de pagos por su empleo.

1.2. Se cobren tasas de contratación o colocación a los trabajadores durante su proceso de selección. En caso de aplicarse tales tasas, se reembolsarán a los trabajadores.

1.3. En caso de cese, el empleado deberá recibir una remuneración acorde al trabajo realizado durante el periodo de liquidación hasta el cese efectivo.

1.4. Los empleados sean contratados sin un contrato de trabajo; en este constarán todas las disposiciones necesarias relativas a la relación laboral en la lengua materna del empleado en cuestión.

1.5. Los pasaportes, visados, documentos de identidad u otros documentos de identificación oficiales sean confiscados y custodiados por el emplazamiento de producción.

1.6. Los alumnos/estudiantes/becarios reciban un trato impropio, es decir, demostrando con pruebas que sus datos registrados se administran convenientemente y que se examina minuciosamente a los socios de formación, a quienes se obliga, mediante un estricto deber de diligencia, a proteger los derechos de alumnos/estudiantes/becarios de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

3. OIT 87 / 98 (libertad sindical, negociación colectiva)

Durante la ejecución del contrato, no se limitará el derecho de todos los trabajadores a crear sindicatos y afiliarse a una organización sindical de su elección, a la negociación colectiva y a celebrar reuniones pacíficas, así como el derecho de los trabajadores a abstenerse de dichas acciones.

Como mínimo, descríbase cómo se evitará que:

2.1. La empresa interfiera en los intereses del sindicato o del comité de empresa, o bien apoye financieramente tales esfuerzos.

2.2. La empresa castigue o amenace a los empleados para impedir que creen un sindicato o se afilien a este o bien para frenar tales actividades.

2.3. Los afiliados de un sindicato o los miembros de un comité de empresa reciban un trato diferente al del resto de los empleados.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

3. OIT 100 (igualdad de remuneración) y OIT 111 (no discriminación)

Durante la ejecución de los contratos (pedidos) deberá velarse por que la mano de obra no sufra ninguna discriminación ilícita, por ejemplo, que se discrimine a ningún empleado por razón de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, ideología política, afiliación a un sindicato, condición de veterano demostrada, información hereditaria protegida o estado civil en el contexto de los procesos de selección y las relaciones laborales (por ejemplo, respecto a la retribución, los ascensos, las concesión de primas o el acceso a formación).

Como mínimo, descríbase cómo se garantizará que:

3.1. Se definan los componentes generales del salario y otras remuneraciones y se den a conocer a la mano de obra.

3.2. Al final del periodo para el cómputo de la nómina, los empleados de la empresa sean informados de los componentes de los sueldos o salarios abonados.

3.3. Los ascensos y el acceso a formación se basen en parámetros de rendimiento o en la necesidad de formación.

3.4. Los empleados dispongan de descripciones del puesto de trabajo por escrito que se centren exclusivamente en los conocimientos o las capacidades necesarios para realizar el trabajo y no definan ninguna característica personal necesaria.

3.5. Las pruebas, informes médicos, etc. no se utilicen de manera discriminatoria.

3.6. Se cumpla la normativa de aplicación local para la protección de los empleados durante el embarazo y el permiso parental.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

4. OIT 138 / 182 (prohibición del trabajo infantil)

A la hora de ejecutar los contratos, deberá garantizarse la ausencia de las peores formas de trabajo infantil de conformidad con la OIT 138/182 durante la producción de los elementos principales de la ejecución y que se respeta la edad mínima de acceso al empleo.

Como mínimo, indíquese:

4.1. la edad mínima de acceso al empleo en el país en que se ubica el emplazamiento de producción.

Asimismo, descríbase como mínimo cómo se garantizará que:

4.2. No haya trabajo infantil durante la producción, la prestación de servicios o las entregas.

4.3. Los programas de formación en el lugar de trabajo aprobados cumplan todas las disposiciones legales y reglamentarias.

4.4. Los trabajadores menores de dieciocho años no realicen trabajos susceptibles de menoscabar su salud o seguridad, como por ejemplo turnos nocturnos u horas extraordinarias.

4.5. Los alumnos/estudiantes/becarios no reciban un trato impropio, es decir, demostrando que sus datos registrados se administran convenientemente y que se examina minuciosamente a los socios de formación, a quienes se obliga, mediante un estricto deber de diligencia, a proteger los derechos de alumnos/estudiantes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4.6. El emplazamiento de producción haya implantado un mecanismo fiable de verificación de la edad como parte del proceso de selección.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

5. OIT 155 (salud y seguridad en el trabajo) y OIT 170 (seguridad en el uso de productos químicos)

Deberán adoptarse medidas para garantizar que se tengan en cuenta la salud y seguridad en el trabajo en la producción de los elementos principales de la ejecución.

Como mínimo, descríbase cómo se garantizará que:

5.1. Se limiten los riesgos para los puestos de trabajo de los empleados mediante un diseño del lugar de trabajo apropiado, controles técnicos y administrativos, mantenimiento preventivo y prácticas de trabajo seguras (incluidas medidas de seguridad de mantenimiento) y formación periódica en seguridad. Si los peligros no pueden limitarse adecuadamente de esta manera, debe facilitarse una descripción que indique de qué modo se ponen a disposición de los empleados equipos de protección personal apropiados y en buen estado de mantenimiento, así como material didáctico sobre los riesgos asociados a estos peligros a los que se exponen los empleados.

5.2. Se controle el agua potable de la instalación de producción.

5.3. En caso de que la empresa requiera soldadura autógena o fuerte, se obtenga un permiso de soldadura antes de comenzar los trabajos.

5.4. Toda la instalación eléctrica de la empresa haya sido verificada y sea objeto de mantenimiento.

5.5. En caso de reparación o mantenimiento de cualquier clase de máquina, se bloquee su utilización y se interrumpa la alimentación eléctrica.

5.6. Todos los lugares de trabajo industriales sean objeto de un análisis del riesgo para determinar si los empleados requieren equipos de protección personal en dicho lugar.

5.7. Todos los empleados reciban los equipos de protección personal que puedan necesitar e instrucciones periódicas sobre su utilización.

5.8. Se compruebe, mida y documente la composición química de los productos.

5.9. Los productos cumplan las restricciones legales relativas a los materiales (p. ej., RUSP, REACH).

5.10. En la producción no se utilicen sustancias a las que se apliquen restricciones legales relativas a los materiales.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

5.11. Las sustancias/productos químicos peligrosos estén etiquetados con advertencias (de una forma comprensible).

6. OIT 131 (salario mínimo) y OIT 102 (seguridad social)

Deberá garantizarse que, durante la ejecución del contrato, la remuneración pagada a los trabajadores se ajuste a todas las disposiciones legales sobre salarios aplicables, incluidas las relativas a salarios mínimos, horas extraordinarias y prestaciones sociales obligatorias. Asimismo, deberá garantizarse que cualquier recurso al trabajo temporal, desplazamiento de trabajadores o externalización del trabajo se ajuste a la legislación local.

Como mínimo, descríbase lo siguiente:

6.1. Cuál es el salario mínimo aplicable por ley en el país (o región/sector industrial) del emplazamiento de producción y cuál es el salario mínimo pagado efectivamente durante la ejecución del contrato.

6.2. Cuáles son las prestaciones sociales obligatorias por ley y cuáles son las prestaciones sociales abonadas efectivamente a las agencias e instituciones de seguridad social durante la ejecución del pedido.

6.3. Cómo se impedirá el recurso a recortes salariales como medida disciplinaria.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

7. OIT 1 (limitación de las horas de trabajo)

Deberá garantizarse que, durante la ejecución del contrato, las horas de trabajo semanales no excedan del máximo fijado por las disposiciones legales locales y que los empleados disfruten de las interrupciones de trabajo que estipula la legislación (pausas, tiempo de descanso, fines de semana) durante la ejecución del contrato.

Como mínimo, descríbase lo siguiente:

7.1. los requisitos legales relativos al número máximo permitido de horas de trabajo ordinarias por semana y al número máximo de horas extraordinarias permitidas por día/semana/mes en el país en el que se ubique la instalación de producción, y

7.2. qué sistema de registro horario y gestión del tiempo se utilizará para garantizar el cumplimiento de las horas de trabajo y los momentos de interrupción del trabajo que establece la legislación.

Requisitos generales

Información para los empleados

Deberá garantizarse que los empleados de las instalaciones de producción reciban una información clara y precisa sobre sus derechos durante la ejecución del contrato.

Como mínimo, descríbase lo siguiente:

a) Cómo se garantizará que los empleados reciban información sobre las políticas, procedimientos, expectativas y desempeño de manera comprensible para todos ellos.

Responsabilidad en la cadena de suministro

Para finalizar, descríbase lo siguiente:

a) cómo se garantizará el cumplimiento de las normas sociales y laborales acordadas a través de obligaciones contractuales entre una organización de la etapa 1 y una de la etapa 2;

b) cómo se pondrán las normas de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en conocimiento de los proveedores, y

c) cómo se supervisará el cumplimiento de las normas de la OIT acordadas.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

Glosario

Término	Explicación
Adjudicación de un contrato (pedido)	La adjudicación de un contrato es la comunicación del órgano de contratación a un contratista de la aceptación de su oferta. El contrato se adjudicará de conformidad con la legislación sobre contratación pública. La adjudicación del contrato marca el momento en el que empieza a contar el plazo de la obligación de presentar pruebas.
Certificación	Las certificaciones son, por ejemplo, pruebas en forma de certificados o declaraciones de un tercero independiente; no entran en este concepto los informes de auditoría completos.
Partes	Las partes son empresas que están directamente relacionadas con la prestación del servicio o que son fabricantes de productos. Aparte de los fabricantes finales, también pueden ser proveedores y subcontratistas que suministran piezas o prestan servicios para el proceso de producción del producto final.
Servicio informático	Un servicio informático es cualquier servicio basado en el uso de tecnología de la información (servicio informático) o un servicio de apoyo para la utilización o introducción de un producto informático (por ejemplo, formación, servicios de consultoría u otro apoyo, integración o personalización).
Fin del contrato	Por norma general, un contrato/acuerdo marco vence al transcurrir el periodo de vigencia determinado por la fecha del contrato. El contrato puede rescindirse con antelación a través de la extinción/rescisión efectiva. Por lo que respecta a los acuerdos marco, el fin del acuerdo puede alcanzarse antes de que concluya el periodo determinado por la fecha del acuerdo si se agota el volumen de pedidos estimado. En el caso de contratos con solo un intercambio de servicios selectivo (en particular, contratos de compra), el contrato finaliza cuando se hayan ejecutado completamente las principales obligaciones mutuas de servicio (prestación del servicio pactado en virtud del contrato y pago de la remuneración pactada como contraprestación).
Experiencia (a tenor de la cláusula 4, «Derechos del cliente» de la Declaración sobre la OIT)	La experiencia en supervisión, en particular en la supervisión de los derechos laborales en operaciones de fabricación en la cadena de suministro de productos electrónicos incluye: <u>relaciones laborales y de confianza con los empleados</u> varios años de trabajo en el caso de las organizaciones de la sociedad civil locales centradas en los derechos laborales y que trabajan directamente con trabajadores de la región formación sobre gestión de denuncias con arreglo a la legislación en materia de derechos de los trabajadores para trabajadores asalariados y/o asistencia jurídica para estos trabajadores y <u>condiciones jurídicas y otras condiciones marco</u> aplicación de las prácticas y normas nacionales del Derecho laboral a las condiciones de lugares de trabajo específicos aplicación de normas internacionales de Derecho laboral, incluidos los convenios de la OIT, a las condiciones de los lugares de trabajo específicos conocimiento del contexto sociopolítico de la industria de la electrónica en determinados lugares y <u>métodos de investigación y presentación de informes</u> utilización de métodos y técnicas para la recopilación y evaluación de pruebas, por ejemplo, mediante entrevistas o a través de análisis documentales y de datos realización de encuestas entre los empleados realización de entrevistas con empleados y la dirección, en particular entrevistas semiestructuradas en profundidad con perspectiva de género, edad, nacionalidad y situación laboral análisis de datos en relación con las prácticas, convenios y normas pertinentes desarrollo de conocimientos y conclusiones y <u>contexto específico de la industria</u> análisis de la dinámica del lugar de trabajo en la industria de la electrónica mediante la observación de entornos de trabajo y de vida conocimiento de los avances que afectan a toda la industria La experiencia a tenor de la presente Declaración es al menos cinco años de actividad con los tipos de experiencia antes mencionados.

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.

Término	Explicación
Deficiencia o infracción importante	La importancia de una deficiencia o infracción debe valorarse en cada caso concreto, teniendo en cuenta todas las circunstancias. Los factores decisivos son, en particular, el valor del derecho a protección afectado y la gravedad de la infracción (p. ej., en términos de frecuencia y duración).
Elemento principal de ejecución	Los principales elementos de la ejecución del contrato son los elementos del servicio que representan una parte considerable del valor del contrato. Por ejemplo: 1) Ordenador portátil con periféricos (p. ej., ratón, teclado, etc.) con un valor total del contrato de 100 millones EUR, del cual los periféricos representan 500 000 EUR. En este caso, los ordenadores portátiles son el elemento principal de ejecución. 2) Ordenador portátil con estación de conexión, cuyo valor representa el 50 % del valor del pedido. En este caso, ambos dispositivos son el elemento principal de ejecución.
IRCA	Registro Internacional de Auditores Certificados https://en.wikipedia.org/wiki/International_Register_of_Certificated_Auditors
Pruebas	Las pruebas, a tenor de la Declaración, son los documentos especificados en la opción 1 respecto a los controles de la verosimilitud. Las pruebas idóneas son protocolos, informes de auditoría, instrucciones de procedimiento, acuerdos contractuales, intercambios de correos electrónicos, documentos oficiales, escrituras, certificados, imágenes y grabaciones sonoras o similares.
Legislación nacional	A efectos de la presente Declaración, legislación nacional es la legislación aplicable en el país a la que está sujeta el emplazamiento de producción respectivo. En el caso de un servicio, se trata de la legislación aplicable a las que están sujetas las relaciones de empleo subyacentes, independientemente de que sean relaciones de empleo o actividades por cuenta propia.
Producto	El producto, a tenor de la presente Declaración, es cualquier bien mueble, aun cuando forme parte de otro bien mueble o de un bien inmueble, así como cualquier logro intelectual materializado. El *software* se considerará un producto a los efectos de la presente Declaración. Aun cuando el producto que deba suministrarse sea un *software* concreto, se considerará, por regla general, un contrato laboral, como es el caso del suministro de un «producto» que no conlleve la prestación de ningún servicio.
Fabricantes de productos	El fabricante del producto es la entidad que haya elaborado el producto final. Asimismo, un fabricante de productos es cualquier persona que alegue ser un fabricante incorporando su nombre, marca o cualquier otro signo distintivo.
Instalación de producción	Las instalaciones de producción son lugares en los que se fabrica el producto final, una materia prima o un producto parcial.
Terceros independientes	Un tercero independiente es una persona sobre la cual ni el contratista ni el órgano de contratación tienen influencia económica, financiera o personal y que está certificada para la tarea fijada.
EICC - RBA	http://www.responsiblebusiness.org/
BSCI - Amfori	http://www.bsci-intl.org/ https://de.wikipedia.org/wiki/Business_Social_Compliance_Initiative
SA 8000	http://www.sa-intl.org/ https://www.nachhaltigkeit.info/artikel/sozialstandards_sa_8000_1564.htm https://de.wikipedia.org/wiki/SA8000
TCO certified	http://tcocertified.de/

El presente documento es una traducción de cortesía. La versión en alemán de estas condiciones constituirá la versión jurídicamente vinculante.